MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1043 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN SUB U.O.C. (S2), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 278.922.----------

Asunción, 7 de Octubre de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN SUB U.O.C. (S2) – ID N° 278.922,** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Dirección Sub U.O.C. (S2), ha convocado la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER"*** **- I.D. Nº 278.922,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en fecha 13 de agosto de 2014, fue prorrogado el Acto de Apertura de Sobres, teniendo en cuenta que no se han presentado ningún oferente en tiempo y forma, por lo tanto conforme al Art. 34° de la Ley 2051/03, no se cuenta con la cantidad minina de sobres requerida, y en virtud a la Resolución DNCP N° 805/09, mediante Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de agosto de 2014, se realizó la apertura con las siguientes empresas: **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA – TEISA.----------**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Miguel León, representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S2), la Lic. Claudia Martínez, representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S2) – M.S.P.B.S. y el Abog. Carlos Espínola, representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC., han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 27 de setiembre del 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Resolución D.G.O.C. Nº 1043 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN SUB U.O.C. (S2), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 278.922.----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más ventajosa y en especial amparándose en el **Art. 34. Procedimiento, inciso c) que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"...,** el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: ***TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA – TEISA.***----------

Que, los referidos antecedentes indican que se ha cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3402 de fecha 10 de junio de 2014, por un monto total de Gs. 23.700.000.- (Guaraníes veinte y tres millones, setecientos mil), para el ejercicio fiscal 2014.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

Resolución D.G.O.C. Nº 1043 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN SUB U.O.C. (S2), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 278.922.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN SUB U.O.C. (S2), - I.D. Nº 278.922,** de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	LOTE ADJUDICADO	MONTO TOTAL (IVA incluido)
TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA - TEISA	3.-	11.650.000.-
TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		**11.650.000.-**

Monto Total Adjudicado: Once millones, seiscientos cincuenta mil).----------

Artículo 2° DECLARAR DESIERTO LOS LOTES: 01 y 02, por los motivos que se exponen en el Informe de Evaluación.----------

Artículo 3°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 4°Disponer que la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, estará a cargo del **Instituto Nacional del Cáncer**, así mismo, deberán velar por la vigencia del mismo.----------

Artículo 5° Ordenar que el Contrato de Adjudicación, se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Resolución D.G.O.C. Nº 1043 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN SUB U.O.C. (S2), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 278.922.----------

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, Rubro 240.----------

Artículo 7°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES